



Informe Analítico

Agosto / 16 / 2019

INFORME CONSOLIDADO DE RANKING DE PARTIDOS POLÍTICOS DE AUTORIDADES LOCALES 2016-2019

Realizado Por:

Componente Asuntos Públicos y Transparencia

info@moe.org.co
@moecolombia
facebook.com/moecolombia

www.moe.org.co
www.datoselectorales.org
www.pilasconelvoto.com

Línea gratuita nacional: 01 8000 112 101
Teléfono: (57+1) 7 22 2495
Carrera 19 #35-42
Bogotá d.c

moe
Misión de Observación Electoral

Informe Consolidado de Ranking de Partidos Políticos de Autoridades Locales 2016-2019

Introducción

El proceso de otorgamiento de avales, regulado por las Leyes 130 de 1994 y 1475 de 2011, constituye un requisito legal y constitucional de suma importancia en el proceso electoral, sin el cual no se podría realizar la inscripción del candidato ni su elección. Son los partidos y movimientos los responsables de otorgar avales a sus candidatos, para ocupar cargos de elección popular cuando se compruebe el cumplimiento de requisitos para hacer parte de la contienda electoral. El aval para quienes aspiran a ser elegidos supone, entonces, la apertura para la competencia electoral y para los partidos, el mecanismo mediante el cual controlan las aptitudes y condiciones de sus candidatos antes de ocupar el cargo en una corporación pública. No obstante, diversas organizaciones políticas han otorgado avales a cientos de candidatos, en cuyo historial reposan antecedentes por condenas de distinta índole. Bajo este panorama, el Consejo Nacional Electoral recibe una cantidad significativa de solicitudes para revocar el aval de candidatos, sin embargo, no todas las solicitudes logran ser atendidas y muchos candidatos consiguen el aval, se inscriben en las elecciones y luego son elegidos por la ciudadanía.

El otorgamiento del aval debería ser el resultado de un proceso sumamente serio y responsable. Se trata de dar el consentimiento por parte de una colectividad política con principios y fundamentos a una persona para que represente los intereses y gobierne a una localidad, ciudad o departamento, según sea el caso. Pero no solo entran en juego las decisiones del movimiento político, sino también las de los ciudadanos, quienes deberían tener plena conciencia de sus acciones cuando ejercen sus derechos democráticos. Antes de depositar el voto en la urna, se es necesario haber recibido suficiente información sobre los candidatos que disputan la contienda electoral. La ciudadanía necesita personas idóneas para que ocupen cargos en la administración pública, de manera que, tanto las entidades electorales, como los partidos y movimientos políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos, y la ciudadanía en general deberían adquirir el compromiso de realizar un seguimiento más profundo y efectivo, tomar decisiones basadas en la razón y conveniencia para el pueblo colombiano y votar de manera informada.

En el RANKING DE PARTIDOS POLÍTICOS DE AUTORIDADES LOCALES, la Misión de Observación Electoral –MOE- presenta la información desagregada por organización política, cargo y entidad territorial de las sanciones disciplinarias, fiscales y penales que han sido impuestas a los funcionarios públicos elegidos popularmente en los comicios de autoridades locales que se llevaron a cabo el 25 de octubre de 2015 para el periodo comprendido entre el 1ero de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2019. Sin embargo, se establece como fecha de corte para la finalización del estudio el 28 de marzo de 2019.

Los delitos por los cuales fueron sancionados los mandatarios electos van desde abuso de confianza e inasistencia alimentaria hasta tráfico o porte ilegal de arma de fuego, lesiones personales, hurtos, acoso sexual y homicidio. El rango de las sanciones impuestas, por su parte, incluye amonestaciones escritas, multas, destitución del cargo e inhabilidades para ocupar cargos públicos.

Los datos tomados para la elaboración del informe provienen de la base de datos Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI- que proporciona la Procuraduría General de la Nación, con información recopilada por los componentes de Asuntos Públicos y Transparencia, y Observatorio de Medios y Democracia de la Misión de Observación Electoral. Los registros encontrados van desde el 26 de octubre de 1977 hasta el 28 de marzo de 2019, con el fin de abarcar el momento previo al ejercicio electoral, el año en que se desarrolla el período electoral y el transcurso de su cargo en la administración. Estos espacios de tiempo permiten identificar a los candidatos que contaban con antecedentes y aun así resultaron electos en los comicios de 2015.

La legislación colombiana contempla distintas clases de responsabilidad, las cuales dependen del cargo u oficio que desempeñe el funcionario público. Para efectos de este informe, se analizan las faltas en materia disciplinaria, fiscal y penal. En primer lugar, las sanciones por causas disciplinarias corresponden a aquellas conductas o comportamientos de acción u omisión por parte los servidores públicos que perturban el normal y adecuado funcionamiento de un ente, incumpliendo así los estatutos disciplinarios establecidos por la ley de acuerdo con el Código Disciplinario Único (Ley 734 del 2002). Estas faltas son investigadas y resueltas por el Ministerio Público a través de la Procuraduría General de la Nación, quien las califica como faltas leves, graves o gravísimas.

En segundo lugar, la responsabilidad fiscal, regulada por las leyes 42 de 1993, 610 de 2000 y 664 de 2001, hace referencia a la acción u omisión (dolosa o culposa) que representa un daño al patrimonio del Estado cuando se está en el ejercicio de la gestión fiscal. Estas faltas no tienen carácter sancionatorio, sino más bien resarcitorio, de manera que, la Contraloría General de la República adelanta las respectivas investigaciones con el fin de recuperar los dineros sustraídos del erario y resarcir los daños causados al patrimonio público.

En tercer lugar, la responsabilidad penal comprende aquellas conductas consideradas por la ley colombiana como delitos cometidos por servidores públicos, específicamente los delitos contra la administración pública, entendida esta última como toda actividad desarrollada por quienes están encargados de llevar a cabo la gestión del Estado para el cumplimiento de sus fines y principios de acuerdo con la Constitución. Corresponde a la Fiscalía General de la Nación adelantar las investigaciones de estos procesos penales y a los jueces penales emitir las sanciones correspondientes.

El informe se divide en seis (6) secciones, cada una de ellas contiene una aproximación que permite obtener una mejor comprensión sobre el impacto negativo que tiene en la gobernabilidad local la elección de funcionarios públicos que no cumplen con los mínimos estándares de transparencia, buen gobierno y ética pública.

1. **Análisis temporal de las sanciones impuestas.** En esta sección se organiza la información de funcionarios que han sido sancionados en materia disciplinaria, fiscal y penal por períodos de tiempo, permitiendo así, identificar la cantidad de funcionarios que contaban con antecedentes y aun así fueron avalados por sus partidos y posteriormente elegidos por los ciudadanos. Este apartado se divide en tres (3) subsecciones:
 - 1.1. Antes del 25 de octubre de 2014, es decir, antes de iniciar el período electoral.
 - 1.2. Del 25 de octubre de 2014 hasta el 25 de octubre de 2015, correspondiente al período electoral.
 - 1.3. Desde el 26 de octubre de 2015 hasta el 28 de marzo de 2019, lo que equivale al 81% del período en el ejercicio del cargo, que finaliza el 31 de diciembre del presente año.

2. **Análisis general de datos de funcionarios electos, cargos y número de sanciones.** En esta sección se analiza la cantidad de sancionados y sanciones por cada cargo de elección popular (Gobernador, Diputado, Alcalde y Concejal). También se observan las principales sanciones impuestas y las faltas o delitos que las produjeron.
3. **Análisis por Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos (GSC).** Esta sección proporciona información por organización política a partir del número de sancionados y sanciones impuestas a cada una de estas, teniendo en cuenta la cantidad de funcionarios elegidos que obtuvo cada partido o movimiento político. Además, se presentan los 5 partidos políticos con mayor número de sancionados, identificando las principales sanciones y faltas cometidas por sus candidatos.
4. **Análisis territorial.** En esta sección se expone el comportamiento de los candidatos elegidos que han sido sancionados por departamento y se realiza un análisis más detallado de los 3 departamentos con mayor cantidad de sancionados, identificando el tipo de faltas cometidas y las correspondientes sanciones. Asimismo, se destacan los 22 municipios con mayor número de funcionarios sancionados.
5. **Casos destacados de funcionarios sancionados.** En este apartado se presenta de manera más específica los casos destacados de funcionarios elegidos de acuerdo con, en primer lugar, la cantidad de sanciones y, en segundo, la gravedad de las mismas.
6. **Análisis de género.** Esta última sección contiene la información desagregada por sexo, con el fin de identificar la cantidad de hombres y mujeres que han sido sancionados, de acuerdo con el tipo de falta (disciplinaria, fiscal y penal), en comparación con el total de candidatos elegidos en los comicios locales de 2015.

1. Análisis temporal

De un total de 98.401 candidatos que se postularon a los diferentes cargos de elección popular en las elecciones locales de octubre del 2015, 13.614 candidatos fueron elegidos para ocupar a partir del primero de enero del 2016 los cargos de Gobernadores (32), Diputados (418), Alcaldes (1.101) y Concejales (12.063). No obstante, 913 de estos funcionarios cometieron desde los años 70 hasta marzo de 2019, alguna irregularidad que les condujo a una sanción disciplinaria, fiscal o penal. Lo anterior, constituye el período de análisis, el cual se divide en tres subperíodos: antes del ejercicio electoral (26/10/1977 hasta el 24/10/2014), durante el período electoral (25/10/2014 hasta el 25/10/2015) y durante el ejercicio del cargo (26/10/2015 hasta el 28/03/2019), donde se identifican los funcionarios que, desde antes de ser inscritos como candidatos en las elecciones locales de 2015 y posteriormente electos, contaban con antecedentes disciplinarios, fiscales o penales. Al analizar los registros, se encontró que el 6,7% de los candidatos electos han sido sancionados en al menos una ocasión, teniendo en cuenta que diversos funcionarios han recibido varias sanciones por una o más causas de las mencionadas anteriormente.

Al clasificar la información en los tres períodos mencionados anteriormente, es posible caracterizar problemáticas sociales y políticas que requieren atención por parte de las autoridades judiciales y electorales, pues es un asunto preocupante el hecho de tener Gobernadores, Diputados, Alcaldes y Concejales con investigaciones abiertas, y que sus partidos o movimientos los respalden durante todo el período de ejercicio electoral y que, además, los ciudadanos los elijan sin pleno conocimiento de ello o ignorando la gravedad de la situación. Del análisis presentado se puede

identificar el impacto que produce este fenómeno en la gobernabilidad de diferentes territorios y, a partir de esto, presentar recomendaciones a las autoridades respectivas.

1.1. Sancionados antes del período electoral

Del análisis realizado en el Ranking de Partidos, se encontró que, de los 913 funcionarios electos sancionados, 579 fueron sancionados antes de iniciar el período electoral (24/10/2014) y, del total de sanciones, equivalentes a 1.220, los funcionarios analizados en este periodo recibieron 805 sanciones. Lo anterior indica que, del total de sanciones, antes de dar inicio al periodo electoral se cometieron el 66% de sanciones. No obstante, a pesar del número elevado de faltas disciplinarias, fiscales y penales que habían cometido estos candidatos, fueron avalados por partidos políticos y GSC para posteriormente ocupar un cargo de elección popular.

En comparación con el Ranking de Partidos de 2011, cuyos resultados arrojan un total de 892 funcionarios, se observa un aumento de 21 candidatos electos sancionados. Esta diferencia es significativa teniendo en cuenta que para el informe de 2011 se incluyeron en el análisis las Juntas Administradoras Locales, que reúnen una cifra de 3.835 cargos, para un total de 15.920 autoridades locales, lo cual indica que el grupo objeto de estudio era mayor en comparación con el analizado para el Ranking de Partidos de 2015. Por otra parte, es probable que este aumento se justifique también por el hecho de que la Procuraduría haya modificado la información sobre los funcionarios electos sancionados antes de iniciar el período electoral, es decir, que esta entidad haya agregado más información y, por lo tanto, se tendrían más datos para este período en el informe de 2015 que en el de 2011.

Cabe resaltar que la mayoría de las sanciones fueron por faltas disciplinarias, con un total de 704 faltas cometidas por 522 candidatos, de los cuales, 111 funcionarios fueron sancionados en más de una ocasión. Bajo este contexto, 9 gobernadores, 40 diputados, 115 alcaldes y 358 concejales fueron sancionados por faltas disciplinarias. Mientras que, 74 sanciones fiscales fueron cometidas por 62 funcionarios, repartidas en 2 gobernadores, 11 diputados, 30 alcaldes y 19 concejales. En cuanto a las sanciones penales, se encontró que 27 sanciones fueron cometidas por 25 funcionarios, entre ellos, 2 diputados, 4 alcaldes y 19 concejales.

A pesar de que existen mecanismos que facilitan a los movimientos sociales con derecho a postulación de candidatos, la obtención de información sobre solicitudes de antecedentes de posibles candidatos, antes del otorgamiento de avales y de la inscripción de estos a elecciones, como es el caso de la Ventanilla Única Electoral Permanente¹; es sorprendente que 579 candidatos con un historial de sanciones fueran avalados y luego electos. Esto debería constituirse como una señal de alarma para las autoridades con el fin de que eviten ignorar estos historiales y que, además, se lleve a cabo un seguimiento más profundo y efectivo sobre la trayectoria que han tenido los posibles candidatos y si han sido objeto de investigaciones.

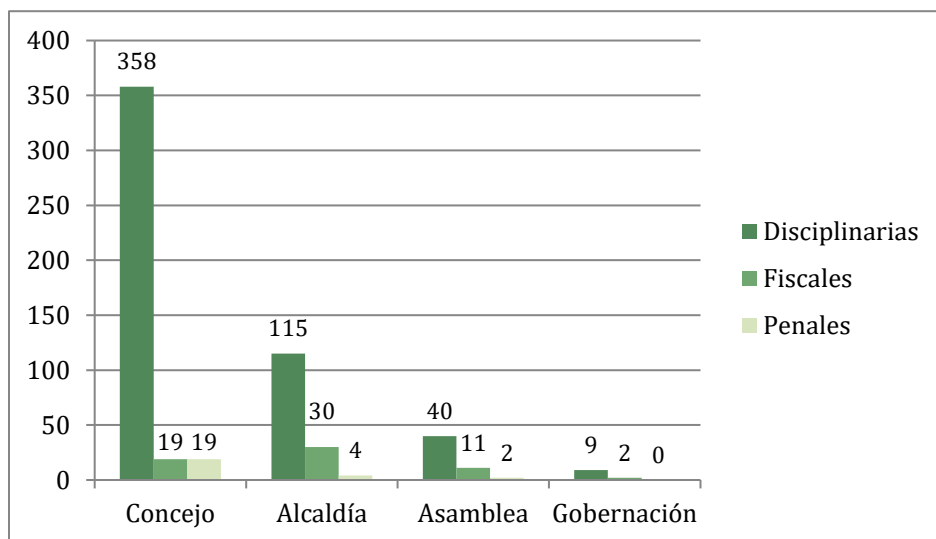
¹ Este mecanismo facilita a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica o los grupos significativos de ciudadanos, la consulta de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y las certificaciones de la Fiscalía y Policía Nacional, sobre los posibles candidatos que avalarán para cargos de elección popular, antes de la inscripción de los mismos.

Tabla 1: Número de sanciones y electos sancionados en materia disciplinaria, fiscal y penal antes de iniciar el período electoral

No.	Corporación	Sanciones Disciplinarias			Sanciones Fiscales			Sanciones Penales		
		Funcionarios sancionados	No. Sanciones	Funcionarios con más de 1 sanción	Funcionarios sancionados	No. Sanciones	Funcionarios con más de 1 sanción	Funcionarios sancionados	No. Sanciones	Funcionarios con más de 1 sanción
1	Concejo	358	447	14	19	21	2	19	20	1
2	Alcaldía	115	180	36	30	36	4	4	5	1
3	Asamblea	40	61	14	11	15	3	2	2	0
4	Gobernación	9	16	3	2	2	0	0	0	0
	Total	522	704	67	62	74	9	25	27	2

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

Gráfico 1: Número de electos sancionados en materia disciplinaria, fiscal y penal antes de iniciar el período electoral por corporación



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

1.2. Sancionados durante el período electoral

El período electoral abarca desde el 25 de octubre de 2014 hasta el 25 de octubre de 2015. Durante este año, un total de 50 funcionarios fueron sancionados de manera disciplinaria y fiscal, ya que no se tienen registros de funcionarios sancionados penalmente en este período. Esta cifra equivale al 5,5% de los 913 funcionarios electos sancionados en los comicios de 2015. La cantidad de sanciones corresponde al mismo valor de candidatos sancionados, de manera que, no se encuentra ningún candidato con más de 1 falta durante el período electoral.

En este año, 46 candidatos fueron sancionados por causas disciplinarias, entre los que se encuentran 2 diputados, 7 alcaldes y 37 concejales; y 4 candidatos sancionados por causas fiscales, de los cuales 3 son alcaldes y 1 concejal. Además, de los tres grupos analizados, estos 50 funcionarios sancionados conforman el menor grupo y, así mismo, el que menor número de sanciones presenta. Sin embargo, llama la atención el hecho de que estos candidatos terminaran su campaña electoral, fueran elegidos por la ciudadanía y se postularan en el cargo, aunque tuvieran un historial de sanciones.

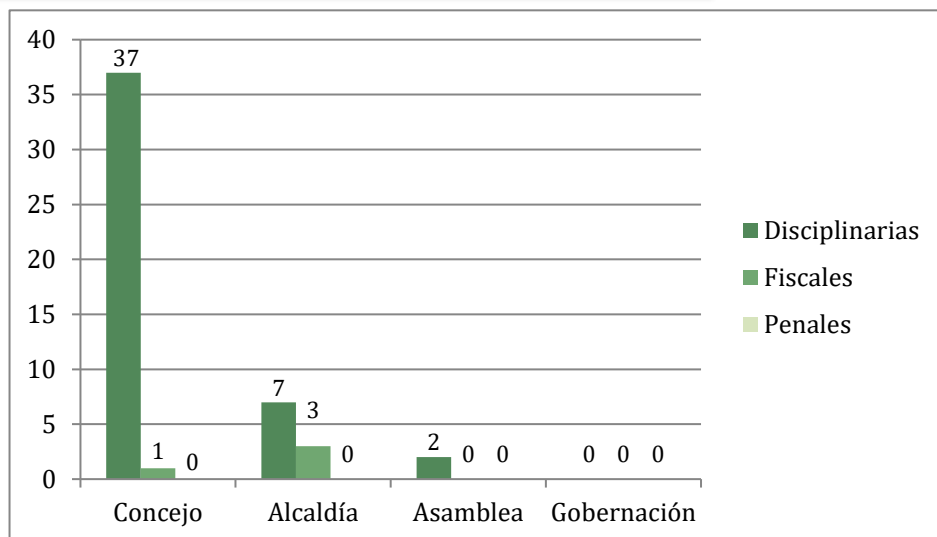
Por otro lado, los resultados obtenidos para este período fueron un poco positivos en comparación con las elecciones de 2011, pues para los anteriores comicios locales se registraron 118 sanciones cometidas por 59 candidatos. Es decir, 9 candidatos y 68 sanciones menos.

Tabla 2: Número de sanciones y electos sancionados en materia disciplinaria, fiscal y penal durante el período electoral

No.	Corporación	Sanciones Disciplinarias			Sanciones Fiscales			Sanciones Penales		
		Funcionarios sancionados	No. Sanciones	Funcionarios con más de 1 sanción	Funcionarios sancionados	No. Sanciones	Funcionarios con más de 1 sanción	Funcionarios sancionados	No. Sanciones	Funcionarios con más de 1 sanción
1	Concejo	37	37	0	1	1	0	0	0	0
2	Alcaldía	7	7	0	3	3	0	0	0	0
3	Asamblea	2	2	0	0	0	0	0	0	0
4	Gobernación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total	46	46	0	4	4	0	0	0	0

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

Gráfico 2: Número de electos sancionados en materia disciplinaria, fiscal y penal durante el período electoral por corporación



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

1.3. Sancionados durante el ejercicio del cargo 2015-2019

En este último período analizado se encontraron 365 sanciones, tanto disciplinarias, como fiscales y penales, cometidas por 335 funcionarios durante su gestión en la administración pública desde que fueron elegidos en los comicios de 2015. Del total de funcionarios electos sancionados (913), los de este rango de tiempo corresponden al 36,7%, quienes cometieron el 30% del total de sanciones (1.220).

Entre los sancionados de manera disciplinaria se encuentra 1 gobernador, 9 diputados, 39 alcaldes y 250 concejales, para un total de 299 funcionarios, quienes cometieron 324 faltas, por lo tanto, 25 funcionarios fueron sancionados en dos ocasiones cada uno, específicamente 21 concejales y 4 alcaldes. Entre los sancionados en materia fiscal se encuentra 1 gobernador, 1 diputado, 5 alcaldes y 11 concejales, para un total de 18 funcionarios, quienes cometieron el mismo número de sanciones. Finalmente, entre los sancionados penalmente se encuentra 1 gobernador, 4 alcaldes y 17 concejales, para un total de 22 funcionarios, quienes obtuvieron 23 sanciones, lo que indica que 1 funcionario fue sancionado en dos ocasiones.

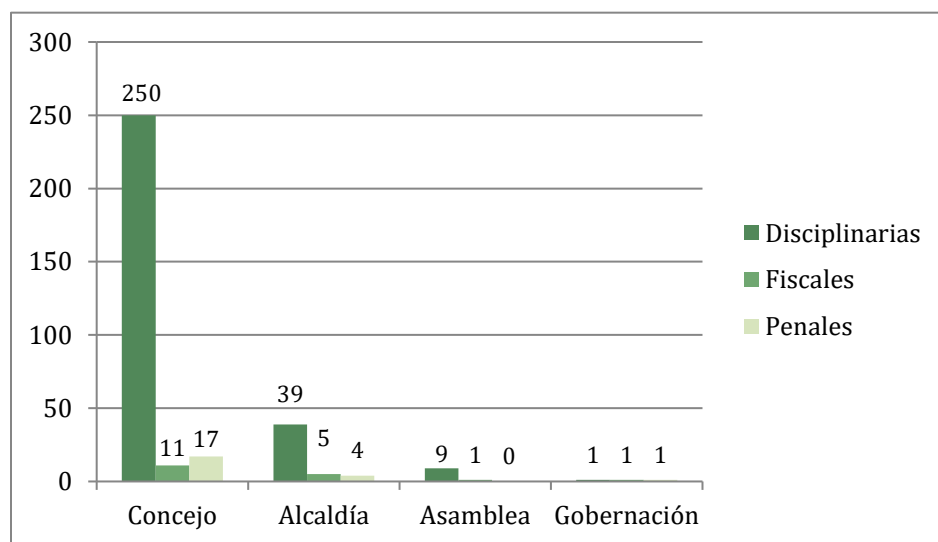
Es importante mencionar que, de los 335 funcionarios sancionados mientras ejercían el cargo, 38 ya habían tenido sanciones en alguno de los otros períodos. No obstante, se presentan 3 casos de funcionarios que han sido sancionados en los 3 períodos analizados, es decir, antes de iniciar el período electoral, durante el año de período electoral y durante el ejercicio de su cargo. En otro caso, un funcionario que además de ser sancionado después de haber sido elegido, recibió dos tipos de sanciones antes de iniciar el periodo electoral, una de tipo disciplinaria y otra de tipo penal. De los otros 34 funcionarios, 3 recibieron sanciones por causas disciplinarias durante el período electoral y 31 cometieron faltas antes de iniciar el período electoral, por causas tanto disciplinarias (21), como fiscales (4) y penales (6).

Tabla 3: Número de sanciones y electos sancionados en materia disciplinaria, fiscal y penal durante el ejercicio del cargo

No.	Corporación	Sanciones Disciplinarias			Sanciones Fiscales			Sanciones Penales		
		Funcionarios sancionados	No. Sanciones	Funcionarios con más de 1 sanción	Funcionarios sancionados	No. Sanciones	Funcionarios con más de 1 sanción	Funcionarios sancionados	No. Sanciones	Funcionarios con más de 1 sanción
1	Concejo	250	271	21	11	11	0	17	18	1
2	Alcaldía	39	43	4	5	5	0	4	4	0
3	Asamblea	9	9	0	1	1	0	0	0	0
4	Gobernación	1	1	0	1	1	0	1	1	0
	Total	299	324	25	18	18	0	22	23	1

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

Gráfico 3: Número de electos sancionados del 2015 al 2019 en materia disciplinaria, fiscal y penal por corporación



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

Cabe resaltar que, después de las elecciones del 25 de octubre de 2015 hasta el 2018 se presentaron 35 elecciones atípicas, de las cuales 30 tuvieron lugar en 19 departamentos como resultado de asonadas, mayoría del voto en blanco, sanciones de inhabilidad, proceso penal - destitución, captura o condena- y doble militancia. De estos comicios, 27 se llevaron a cabo para elegir nuevo alcalde, 2 para elegir nuevo gobernador y 1 para elegir nuevo concejo, como se muestra en la Tabla 4. En comparación con el período 2012-2014, en el cual se llevaron a cabo 17 elecciones atípicas, se observa un aumento de 13 eventos electorales realizados por fuera del calendario electoral ordinario. Las 5 elecciones atípicas restantes se llevaron a cabo por la muerte del alcalde.

Tabla 3: Número de sanciones y electos sancionados en materia disciplinaria, fiscal y penal durante el ejercicio del cargo

No.	Departamento	Municipio	Cargo	Mandatario saliente	Fecha	Causa
1	Boyacá	Tinjacá	Alcaldía		20/12/2015	Voto en blanco
2	Meta	Guamal	Concejo		21/02/2016	Asonada
3	Cesar	Curumaní	Alcaldía	Laura Marcela Herrera Trillos	3/04/2016	Inhabilidad
4	Boyacá	Togüí	Alcaldía	Jansson Téllez Rodríguez	26/05/2016	Proceso Penal (Capturado - No tomó posesión del cargo)
5	Boyacá	Sáchica	Alcaldía	Héctor Antonio Amado	4/09/2016	Proceso penal (Renunció)
6	Chocó	Unguía	Alcaldía	Cayetano Tapias Romero	9/10/2016	Proceso penal (Destitución por condena)
7	Meta	Mesetas	Alcaldía	William Hurtado Eslava	16/10/2016	Inhabilidad
8	Caldas	Palestina	Alcaldía	Mauricio Jaramillo Martínez	16/10/2016	Inhabilidad
9	La Guajira		Gobernación	Oneida Rayeth Pinto Perez	6/11/2016	Inhabilidad
10	Córdoba	San Andrés de Sotavento	Alcaldía	Sergio Rafael Romero Basilio	20/11/2016	Doble Militancia
11	Boyacá	Sativasur	Alcaldía	José Abel Nova Guerrero	11/12/2016	Inhabilidad
12	Magdalena	Plato	Alcaldía	Jairo Antonio Molina de Arco	18/12/2016	Asonada
13	Cauca	Timbiquí	Alcaldía	Tito Ever Ramírez Gómez	18/12/2016	Inhabilidad
14	Magdalena	Sabanas de San Ángel	Alcaldía	Shirley Patricia Pimienta Martínez	8/01/2017	Asonada
15	Tolima	Fresno	Alcaldía	Carlos Andrés López Chica	8/01/2017	Inhabilidad
16	Córdoba	Cereté	Alcaldía	Salim Hamed Chagüi Flórez	5/02/2017	Inhabilidad
17	Atlántico	Galapa	Alcaldía	José Fernando Vargas Muñoz	5/03/2017	Inhabilidad
18	Nariño	Tumaco	Alcaldía	María Emilsen Angulo Guevara	23/04/2017	Inhabilidad
19	Boyacá	Caldas	Alcaldía	José Rubiel Páez	13/09/2017	Inhabilidad
20	Casanare	Yopal	Alcaldía	John Jairo Torres Torres	26/11/2017	Proceso penal (Condenado)
21	Norte de Santander	Sardinata	Alcaldía	Yamile Rangél Calderón	3/12/2017	Proceso penal (Condenado)

22	Bolívar	Santa Catalina	Alcaldía	Salomón Castro Cantillo	15/04/2018	Asonada (Nulidad por destrucción del material electoral)
23	Valle del Cauca	Jamundí	Alcaldía	Manuel Carrillo Santos	15/04/2018	Proceso penal
24	Amazonas		Gobernación	Manuel Antonio Carebilla	29/04/2018	Proceso penal (Condenado)
25	Bolívar	Cartagena	Alcaldía	Manuel Vicente de Jesús Duque Vasquez	6/05/2018	Proceso penal
26	Tolima	Purificación	Alcaldía	Diego Hernán Murillo	20/05/2018	Renunció
27	Sucre	San Juan de Betulia	Alcaldía	Fernel Antonio Aviles Tovar	12/08/2018	Proceso penal
28	Antioquia	Yalí	Alcaldía	Raul Hernando Roldan Perez	19/08/2018	Proceso penal
29	Bolívar	Villanueva	Alcaldía	Gilberto David Amaya Vasquez	2/09/2018	Inhabilidad
30	La Guajira	Riohacha	Alcaldía	Fabio David Velazquez Rivadeneira	2/12/2018	Inhabilidad

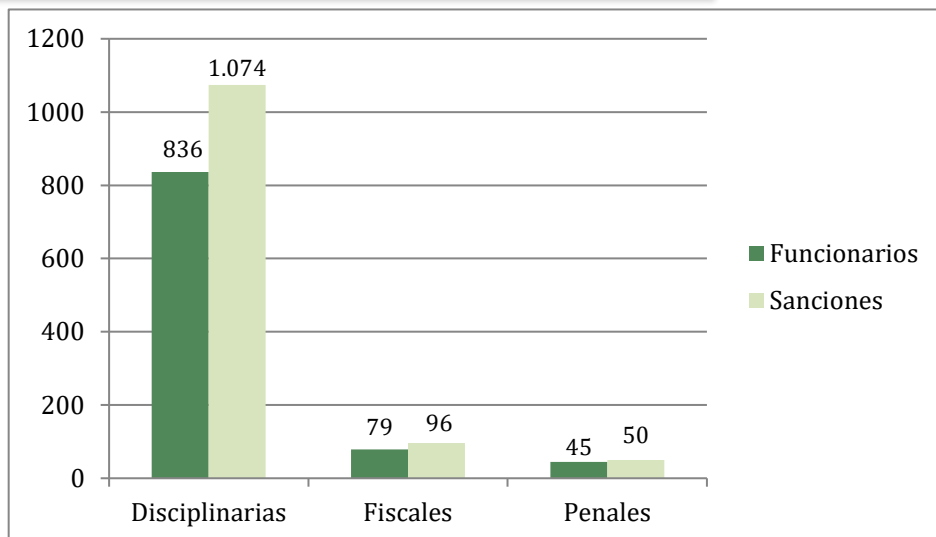
Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

2. Análisis General de Datos

De las 13.614 autoridades locales elegidas en 2015 para ocupar cargos públicos en la Gobernación, Asamblea Departamental, Alcaldía y Concejo Municipal, 913 han sido sancionadas al menos una vez. De esta cifra, 836 funcionarios han sido sancionados por causas disciplinarias, 79 funcionarios han sido sancionados por faltas fiscales y, por último, 45 funcionarios fueron sancionados por causas penales. Es importante aclarar que la sumatoria de estas cifras da un total de 960, mayor a los 913 funcionarios sancionados, por el hecho de que varias autoridades locales cometieron más de un tipo de faltas (disciplinarias, fiscales o penales).

En cuanto al análisis del número de sanciones, 1.074 fueron por causas disciplinarias, lo que equivale al 88%; 96 sanciones fueron por faltas fiscales, correspondientes al 7,9%; y 50 sanciones se dieron por razones penales, equivalentes al 4,1% de las 1.220 sanciones registradas.

Gráfico 4: Número de faltas y delitos cometidos en el Ranking de Partidos



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

2.1. Análisis por cargo de elección popular

El seguimiento realizado por la MOE abarca cuatro cargos de elecciones locales: Gobernadores, Diputados, Alcaldes y Concejales municipales. Para llevar a cabo un análisis más profundo se toma cada tipo de cargo con el fin de identificar las faltas o delitos más cometidos por los funcionarios electos en 2015.

2.1.1. Concejo

Del análisis realizado se encontró que, de los 12.063 concejales elegidos, 672 recibieron al menos una sanción, es decir, el 73,6% del total de funcionarios sancionados. Este grupo contiene el mayor número de sanciones, con 826, de las cuales, 755 fueron por causas disciplinarias, 33 por causas fiscales y 38 por causas penales. Las 793 sanciones disciplinarias se observan en la siguiente tabla, divididas en 16 diferentes sanciones establecidas por la ley. No obstante, de los 672 concejales sancionados, 564 recibieron una sanción cada uno, mientras que 108 funcionarios acumulan un total de 154 sanciones, las cuales se dividen así: 79 concejales con 2 sanciones cada uno, 18 funcionarios con 3 sanciones, 7 concejales con sanciones, 2 con 5 sanciones y 2 con 6 sanciones. Por otra parte, las sanciones por causas fiscales presentan montos que van desde los \$118.200 hasta los \$943.594.012, dando un total de \$2.377.109.261.

Tabla 5: Sanciones y delitos de concejales electos

No.	Sanción Impuesta	No. Sanciones
1	Suspensión	313
2	Multa	128
3	Amonestación escrita	95
4	Inhabilidad especial	84
5	Destitución	75
6	Pérdida de la investidura	35
7	Inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones públicas	30
8	Separación absoluta de las FFMM	9
9	Interdicción de derechos y funciones públicas	7
10	Arresto severo	6
11	Reprensión	4
12	Censura	2
13	Inhabilidad para ejercer función pública	2
14	Aplazamiento escalafón	1
15	Terminación contrato trabajo	1
16	Inhabilidad general	1
No.	Delito	No. Delitos
1	Lesiones	9
2	Fabricación, tráfico o porte de armas de fuego o municiones	5
3	Concierto para delinquir	4
4	Hurto	3
5	Acoso sexual	2
6	Homicidio	2
7	Abuso de confianza calificada	1
8	Acto sexual violento	1
9	Calumnia	1
10	Concusión	2
11	Ejercicio ilícito de actividad monopolística de ar	1
12	Fabricación, tráfico y porte de armas de uso privativo	1
13	Falsedad ideológica en documento público	1
14	Fraude en inscripción de cédulas	1
15	Inasistencia alimentaria	1
16	Rebelión	1
17	Tenencia, fabricación y tráfico de armas químicas	1
18	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	1

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

2.1.2. Alcaldía

De los 1.101 alcaldes elegidos, 175 han sido sancionados al menos una vez, cifra que representa el 19,2% del total de funcionarios sancionados y el segundo grupo con mayor cantidad de sanciones, acumulando un total de 283. Al analizar por tipo de falta, se encontró que 152 alcaldes fueron sancionados por cometer faltas disciplinarias, 36 por faltas fiscales y 8 por faltas penales. Además, 110 funcionarios recibieron una sanción y 65 alcaldes acumularon un total de 108 sanciones repartidas de esta manera: 43 alcaldes recibieron de a 2 sanciones, 10 fueron sancionados en 3 ocasiones, 8 recibieron sanciones en 4 oportunidades, 2 funcionarios fueron sancionados 5 veces, 1 fue sancionado en 7 ocasiones y 1 en 8 oportunidades. Los resultados también arrojan que, de las 283 sanciones recibidas en los tres períodos analizados, 230 fueron por causas disciplinarias, 44 fiscales y 9 penales. En la siguiente tabla se observan las 239 sanciones disciplinarias y penales. Por otro lado, las sanciones fiscales van desde los \$531.518 hasta los \$749.138.575, sumando un total de \$3.401.233.625.

Tabla 6: Sanciones y delitos de alcaldes electos

No.	Sanción Impuesta	No. Sanciones
1	Suspensión	93
2	Multa	56
3	Amonestación escrita	46
4	Destitución	18
5	Inhabilidad especial	17
6	Inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones públicas	8
7	Expulsión del territorio nacional	1
No.	Delito	No. Delitos
1	Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto	2
2	Cohecho por dar u ofrecer	1
3	Contrato sin cumplimiento de requisitos legales	1
4	Hurto calificado	1
5	Lesiones personales	1
6	Peculado por apropiación	1
7	Porte ilegal de armas de fuego	1
8	Urbanización ilegal	1

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

2.1.3. Asamblea

De los 418 Diputados elegidos en los comicios de 2015, 54 fueron sancionados al menos una vez, representando el 5,9% del total de funcionarios sancionados y el segundo grupo con menos sanciones. De acuerdo con el análisis realizado, 49 diputados recibieron sanciones por causas disciplinarias, 12 por causas fiscales y 2 por causas penales. Lo anterior señala que 9 diputados fueron sancionados por cometer diferentes tipos de faltas. De estos 9 funcionarios electos, 7 cometieron faltas disciplinarias y fiscales, varios de ellos en más de una ocasión, 1 funcionario fue sancionado tanto disciplinaria como penalmente y 1 fue sancionado por cometer los tres tipos de faltas (disciplinarias, fiscales y penales). Además, 33 funcionarios fueron sancionados una vez y 21 acumulan 57 sanciones que se reparten de la siguiente manera: 11 diputados recibieron 2 sanciones, 8 obtuvieron 3 sanciones, 1 fue sancionado en 4 ocasiones y 1 en 7 oportunidades. Los análisis arrojan también un total de 90 sanciones para los diputados electos, de las cuales 72 fueron por causas disciplinarias, 16 fiscales y 2 penales. En la tabla No. 6 se observan las 74 sanciones disciplinarias y penales que recibieron los diputados. Por otra parte, las sanciones fiscales van desde los \$166.000 hasta \$185.029.982, sumando un total de \$348.038.583.

Tabla 7: Sanciones y delitos de diputados electos

No.	Sanción Impuesta	No. Sanciones
1	Multa	24
2	Amonestación escrita	15
3	Suspensión	15
4	Destitución	7
5	Inhabilidad especial	7
6	Pérdida de la investidura	3
7	Censura	1
8	Inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones públicas	1
9	Prisión	1
No.	Delito	No. Delitos
1	Homicidio culposo	1
2	Rebelión	1

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

2.1.4. Gobernación

Los resultados obtenidos para los gobernadores electos, los ubican como los funcionarios con menor número de sanciones. De los 32 elegidos en 2015, 12 fueron sancionados en al menos una ocasión, representando el 1,3% del total de funcionarios sancionados. No obstante, 10 gobernadores fueron sancionados por causas disciplinarias, 3 por causas fiscales y 1 por causa penal. Esto indica que 2 gobernadores obtuvieron sanciones por cometer faltas tanto disciplinarias como fiscales. Pasando al análisis de las sanciones recibidas, se encontró que este grupo de gobernadores obtuvo un total de 21 sanciones y que 9 faltas fueron cometidas por 4 funcionarios, 2 con 2 sanciones cada uno, 1 con 3 sanciones y 1 con 6 sanciones. En la siguiente tabla se observan las 18 sanciones de tipo disciplinaria (17) y penal (1) que recibieron estas autoridades². Las faltas fiscales, por su parte, incluyen montos de \$98.734.075, \$218.243.263 y \$242.173.590.

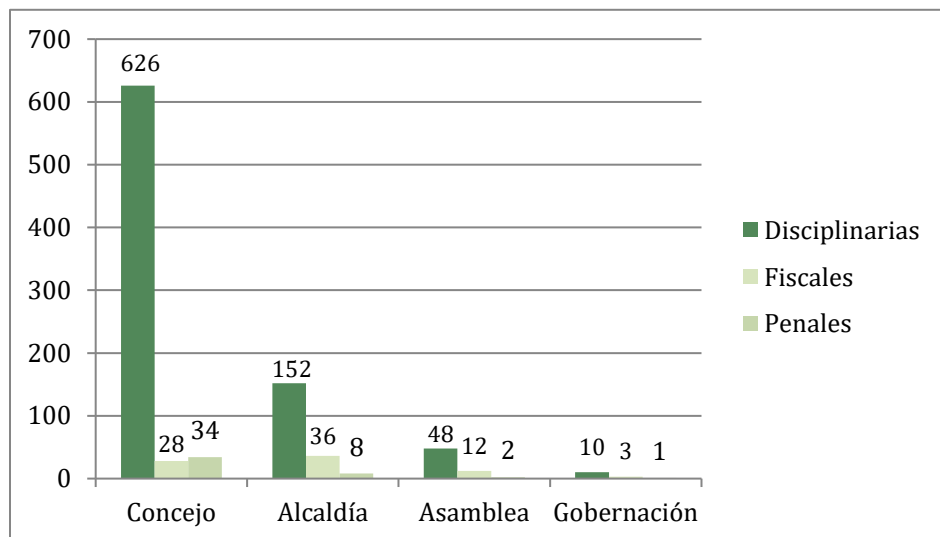
Tabla 8: Sanciones y delitos de gobernadores electos

No.	Sanción Impuesta	No. Sanciones
1	Multa	6
2	Amonestación escrita	5
3	Suspensión	4
4	Destitución	2
5	Inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones públicas	1
No.	Delito	No. Delitos
1	Falsedad ideológica en documento público	1

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

² Al sumar las 3 faltas fiscales da un total de 21 sanciones.

Gráfico 5: Número de autoridades locales sancionadas por cargo de elección popular



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

3. Análisis por Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos

Las 13.614 autoridades locales electas en 2015 pertenecen a 344 organizaciones políticas (237 coaliciones, 94 GSC y 13 partidos políticos). No obstante, los 913 funcionarios sancionados fueron repartidos entre 49 organizaciones políticas (23 coaliciones, 13 partidos y 13 GSC). Del análisis se observa que, el 94,52% del total de sancionados se concentra en los primeros 11 partidos políticos de la Tabla No. 9. Asimismo, la proporción más alta de funcionarios sancionados entre los partidos políticos con personería jurídica la tienen el Partido Liberal Colombiano y el Partido Conservador Colombiano, donde, del total de sus candidatos electos, el 7,7% de cada uno de estos dos partidos fue sancionado.

Ahora, se encuentran 36 coaliciones y GSC con una proporción de sancionados frente a electos mucho mayor, que va desde el 33,3% hasta el 100%. De estos casos, 19 coaliciones y 10 GSC presentan una proporción de 100% debido a que la misma cantidad de candidatos electos resultaron sancionados, cifra que oscila entre 1 y 3 funcionarios.

Tabla 9: Número de electos sancionados y sanciones recibidas por Partidos y Movimientos Políticos y GSC

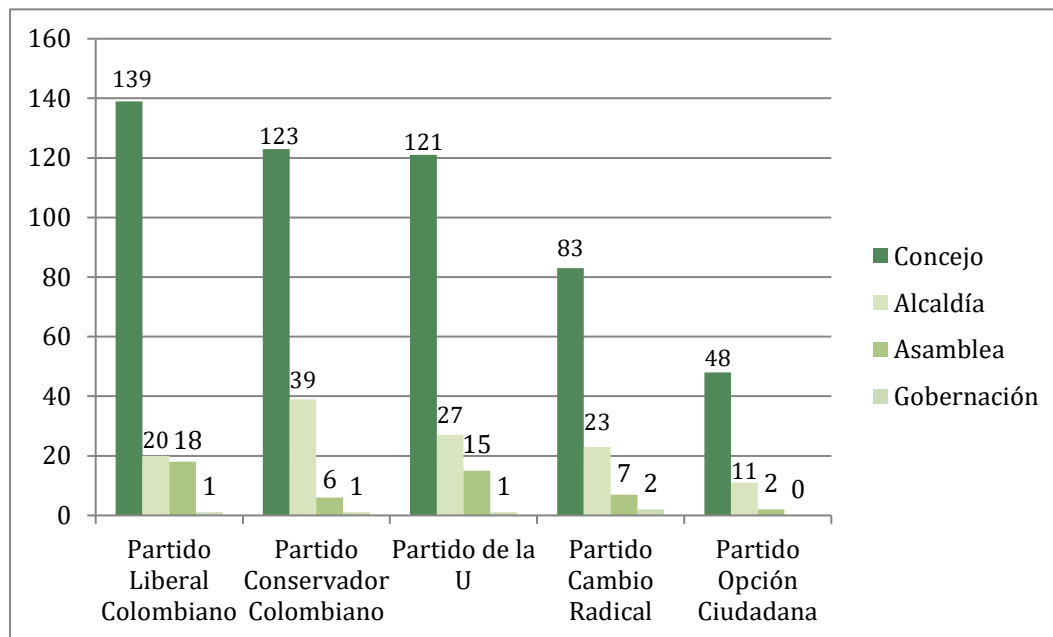
No.	Partido, Movimiento o GSC	Tipo	Electos	Sancionados	Proporción sancionados frente a electos	Porcentaje respecto al total de sancionados	Sanciones
1	Partido Liberal Colombiano	Partido	2.326	178	7.7%	19.5%	240
2	Partido Conservador Colombiano	Partido	2.181	169	7.7%	18.5%	223
3	Partido de la U	Partido	2.425	164	6.8%	18%	219
4	Partido Cambio Radical	Partido	1.907	115	6%	12.6%	152
5	Partido Opción Ciudadana	Partido	934	61	6.5%	6.7%	91
6	Partido Alianza Social Independiente	Partido	783	52	6.6%	5.7%	67
7	Partido Centro Democrático	Partido	664	38	5.7%	4.2%	45
8	Partido Alianza Verde	Partido	930	36	3.9%	4%	45
9	Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia	Partido	384	20	5.2%	2.2%	26
10	Partido Polo Democrático Alternativo	Partido	250	17	6.8%	2%	21
11	Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS"	Partido	347	13	3.7%	1.4%	20
12	Partido de la U - Partido Cambio Radical	Coalición	10	5	50%	0.6%	7
13	Partido de la U - Opción Ciudadana	Coalición	5	3	60%	0.3%	3
14	Partido Liberal Colombiano - Partido de la U	Coalición	3	3	100%	0.3%	6
15	Movimiento Mira	Partido	52	2	3.8%	0.2%	2
16	Partido Cambio Radical - Partido Liberal Colombiano	Coalición	2	2	100%	0.2%	4
17	Partido de la U - Partido Alianza Verde	Coalición	2	2	100%	0.2%	2
18	La Rosita	GSC	2	2	100%	0.2%	2
19	Partido Unión Patriótica	Partido	20	1	5%	0.1%	1
20	Movimiento Bello Unido	GSC	3	1	33.3%	0.1%	1
21	Movimiento Social la Bendición	GSC	3	1	33.3%	0.1%	1
22	Partido Conservador Colombiano - Centro Democrático	Coalición	2	1	50%	0.1%	5
23	Cambio Radical - Alianza Social Independiente "ASI"	Coalición	2	1	50%	0.1%	2
24	Belalcázar Somos Todos	GSC	2	1	50%	0.1%	1
25	Caldas Territorio de Oportunidades	Coalición	1	1	100%	0.1%	6
26	Alianza Social Independiente "ASI" - Partido Alianza Verde	Coalición	1	1	100%	0.1%	2

27	Centro Democrático y Opción Ciudadana	Coalición	1	1	100%	0.1%	2
28	Humanizando el Desarrollo	Coalición	1	1	100%	0.1%	2
29	LASI	Coalición	1	1	100%	0.1%	2
30	¡Queremos...Podemos!	Coalición	1	1	100%	0.1%	1
31	Alianza por la Reconstrucción de Granada	Coalición	1	1	100%	0.1%	1
32	Coalición Progr. y Polít. Partido de la U - Partido Liberal - AICO	Coalición	1	1	100%	0.1%	1
33	Construyendo Futuro	Coalición	1	1	100%	0.1%	1
34	Gran Alianza por Pitalito	Coalición	1	1	100%	0.1%	1
35	Juntos Podemos	Coalición	1	1	100%	0.1%	1
36	Opción Ciudadana - Partido Liberal Colombiano	Coalición	1	1	100%	0.1%	1
37	Partido Alianza Verde - Partido De La U - Partido Cambio Radical	Coalición	1	1	100%	0.1%	1
38	Partido Conservador -Partido Opción Ciudadana	Coalición	1	1	100%	0.1%	1
39	Pensando en Grande	Coalición	1	1	100%	0.1%	1
40	Somos Buenavista	Coalición	1	1	100%	0.1%	1
41	Creemos con Armitage	GSC	1	1	100%	0.1%	1
42	Firme por Ibagué	GSC	1	1	100%	0.1%	1
43	Labrando Confianza	GSC	1	1	100%	0.1%	1
44	Más por Acacias	GSC	1	1	100%	0.1%	1
45	Mov. Cívico Willista Continuemos Construyendo Progreso	GSC	1	1	100%	0.1%	1
46	Movida por Sincelejo	GSC	1	1	100%	0.1%	1
47	Movimiento Ciudadano por Pasto	GSC	1	1	100%	0.1%	1
48	Movimiento Cívico Lógica Ética y Estética	GSC	1	1	100%	0.1%	1
49	Movimiento Social Independiente SÍ	GSC	1	1	100%	0.1%	1
	Total		13.264	913		100%	1.220

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

Al tomar los 5 Partidos Políticos con más personas sancionadas durante los tres períodos analizados, se observa que, entre el Partido Liberal, Conservador, de la U, Cambio Radical y Opción Ciudadana se encuentran 687 de los 913 electos sancionados, lo que equivale al 75,2%. Asimismo, se conserva el mismo orden en cuanto al número de sanciones que obtuvieron los candidatos electos, con 240, 223, 219, 152 y 91 respectivamente, lo que da un total de 925 de las 1.220 sanciones, correspondientes al 75,8%.

Gráfico 5: Número de sancionados por corporación de los 5 Partidos Políticos con más electos sancionados



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

Las siguientes tablas proporcionan información sobre las 5 sanciones y los 5 delitos más recurrentes por parte de los integrantes de los 3 partidos políticos con mayor número de electos sancionados: Partido Liberal, Partido Conservador y Partido de la U.

Partido Liberal Colombiano

Tabla 10: Sanciones y delitos de los candidatos electos del Partido Liberal Colombiano

No.	Sanción Impuesta	No. Sanciones
1	Suspensión	85
2	Multa	48
3	Amonestación Escrita	31
4	Inhabilidad	20
5	Destitución	17

No.	Delito	No. Delitos
1	Lesiones	4
2	Concusión	2
3	Homicidio culposo	1
4	Fabricación, tráfico y porte de armas de uso privativo	1
5	Concierto para delinquir	1

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

Partido Conservador Colombiano

Tabla 11: Sanciones y delitos de los candidatos electos del Partido Conservador Colombiano

No.	Sanción Impuesta	No. Sanciones
1	Suspensión	81
2	Multa	39
3	Inhabilidad	29
4	Amonestación Escrita	20
5	Destitución	20
No.	Delito	No. Delitos
1	Homicidio	2
2	Hurto	2
3	Cohecho para dar u ofrecer	1
4	Contrato sin cumplimiento de requisitos legales	1
5	Peculado por apropiación	1
6	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	1

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

Partido de la U

Tabla 12: Sanciones y delitos de los candidatos electos del Partido de la U

No.	Sanción Impuesta	No. Sanciones
1	Suspensión	86
2	Multa	37
3	Inhabilidad Especial	25
4	Amonestación Escrita	24
5	Destitución	14
No.	Delito	No. Delitos
1	Rebelión	1
2	Falsedad ideológica en documento público	1
3	Concierto para delinquir	1
4	Tenencia, fabricación o tráfico de armas químicas	1
5	Tráfico, fabricación o porte de armas de fuego o municiones	1

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

De las anteriores tablas se observa que la suspensión es la sanción más frecuente en los tres partidos políticos analizados, seguidos por las multas. Las inhabilidades y amonestaciones escritas disputan el tercer y cuarto lugar, precedidas por las destituciones de funcionarios. Los delitos cometidos, por su parte, presentan mayor variedad, con faltas que van desde lesiones, concierto para delinquir, cohecho y peculado hasta tráfico o porte de armas de fuego, armas químicas y estupefacientes, hurto y homicidio.

4. Análisis por Región

4.1. Departamentos

De acuerdo con el análisis realizado en el Ranking de Partidos, se encontró que en los 32 departamentos del país, en conjunto con la ciudad de Bogotá D.C., hay al menos un funcionario electo sancionado de los 913 identificados. No obstante, la mayor cantidad de autoridades locales sancionadas se ubican en Cundinamarca, Antioquia y Santander, con 291 funcionarios sancionados, equivalentes al 31,87% del total.

Tabla 13: Funcionarios sancionados por departamento

No.	Departamento	Total Sancionados	Porcentaje
1	Cundinamarca	112	12.3%
2	Antioquia	101	11.1%
3	Santander	78	8.5%
4	Boyacá	66	7.2%
5	Tolima	58	6.4%
6	Nariño	51	5.6%
7	Valle	45	4.9%
8	Caldas	34	3.7%
9	Cauca	27	3.0%
10	Córdoba	27	3.0%
11	Huila	27	3.0%
12	Bolívar	26	2.9%
13	Atlántico	25	2.7%
14	Putumayo	24	2.6%
15	Meta	23	2.5%
16	Quindío	23	2.5%
17	Norte de Santander	21	2.3%
18	Chocó	19	2.1%
19	Risaralda	18	2.0%
20	Cesar	16	1.8%
21	Sucre	16	1.8%
22	La Guajira	13	1.4%
23	Caquetá	11	1.2%
24	Magdalena	11	1.2%
25	Arauca	7	0.8%
26	Guaviare	7	0.8%
27	Vichada	7	0.8%
28	Casanare	6	0.7%
29	Vaupés	5	0.6%
30	Amazonas	4	0.4%
31	Bogotá D.C.	2	0.2%
32	Guainía	2	0.2%
33	San Andrés	1	0.1%

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

A continuación, se exponen las 5 sanciones y delitos más recurrentes en los tres departamentos mencionados anteriormente, que cuentan con mayor número de sancionados.

Cundinamarca

Tabla 14: Sanciones y delitos de los candidatos electos del departamento de Cundinamarca

No.	Sanción Impuesta	No. Sanciones
1	Suspensión	56
2	Inhabilidad especial	19
3	Amonestación escrita	18
4	Multa	17
5	Destitución	15
No.	Delito	No. Delitos
1	Cohecho por dar u ofrecer	1
2	Hurto calificado	3
3	Lesiones culposas	1
4	Lesiones	1
5	Tenencia, fabricación y tráfico de armas químicas	1

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

Antioquia

Tabla 15: Sanciones y delitos de los candidatos electos del departamento de Antioquia

No.	Sanción Impuesta	No. Sanciones
1	Suspensión	41
2	Amonestación escrita	23
3	Multa	15
4	Destitución	11
5	Pérdida de la investidura	10
No.	Delito	No. Delitos
1	Concierto para delinquir	1
2	Fabricación, tráfico o porte de armas de fuego o municiones	1
3	Lesiones personales culposas	1
4	Lesiones personales dolosas	1
5	Peculado por apropiación	1

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

Santander

Tabla 16: Sanciones y delitos de los candidatos electos del departamento de Santander

No.	Sanción Impuesta	No. Sanciones
1	Suspensión	46
2	Multa	18
3	Inhabilidad especial	14
4	Amonestación escrita	6
5	Pérdida de la investidura	6
No.	Delito	No. Delitos
1	Lesiones culposas	1
2	Rebelión	1

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

4.2. Municipios

En cuanto al análisis por ciudad, se encontró que hay al menos un político electo sancionado en 505 municipios del país. En la siguiente tabla se observan los 22 municipios con mayor número de sancionados, entre los cuales suman un total de 145 sancionados.

Tabla 17: Municipios con mayor número de funcionarios sancionados

No.	Municipio	Departamento	Total Sancionados
1	Ibagué	Tolima	16
2	Nocaima	Cundinamarca	9
3	San Francisco	Putumayo	9
4	Riohacha	La Guajira	8
5	Barbosa	Santander	7
6	San Bernardo	Nariño	7
7	Soacha	Cundinamarca	7
8	Agua De Dios	Cundinamarca	6
9	Cali	Valle	6
10	El Rosal	Cundinamarca	6
11	Heliconia	Antioquia	6
12	Jurado	Chocó	6
13	Necoclí	Antioquia	6
14	Taminango	Nariño	6

15	Yumbo	Valle	6
16	Caloto	Cauca	5
17	Chía	Cundinamarca	5
18	Moñitos	Córdoba	5
19	Palestina	Caldas	5
20	Puerto Concordia	Meta	5
21	Puerto Leguizamo	Putumayo	5
22	Arenal	Bolívar	4

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

5. Casos destacados

Para identificar los casos destacados de funcionarios sancionados, se tomaron en cuenta dos categorías de análisis:

- 1) Personas con mayor cantidad de faltas disciplinarias
- 2) Personas con más de dos tipos de sanciones (disciplinarias, fiscales y penales)

5.1. Casos destacados en materia disciplinar

De los 1.074 registros de sanciones disciplinarias, los casos más destacados acumulan 88 sanciones, repartidas en 19 funcionarios, quienes recibieron entre 8 y 4 sanciones de este tipo. Las 986 faltas por causas disciplinarias restantes fueron cometidas por 817 funcionarios, quienes recibieron entre 1 y 3 sanciones. De estos 19 casos destacados, se encuentran 9 concejales, 8 alcaldes, 1 diputado y 1 gobernador.

Tabla 18: Funcionarios electos con mayor número de sanciones disciplinarias

No.	Nombre	No. Sanciones	Partido	Corporación
1	Cayetano Tapias Romero	8	Partido Opción Ciudadana	Alcaldía
2	Felipe Turizo Lobo	6	Partido Opción Ciudadana	Alcaldía
3	Guido Echeverri Piedrahita	6	Caldas Territorio de Oportunidades	Gobernación
4	Carlos Alberto Jiménez Ruiz	5	Partido Conservador Colombiano	Concejo
5	Farid José Benítez Martínez	5	Partido Liberal Colombiano	Concejo
6	Javier Becerra Moreno	5	Partido de la U	Concejo
7	Jose Hilario Bossio Pérez	5	Partido Liberal Colombiano	Asamblea
8	Alfredo Caro Puin	4	Partido Cambio Radical	Alcaldía
9	Celimo Bedoya	4	Partido Liberal Colombiano	Alcaldía
10	Enrique Carlos Zambrano Castro	4	Partido Cambio Radical	Concejo
11	Franklin Enoc Murillo Martínez	4	Partido Liberal Colombiano	Concejo
12	Gustavo Villamizar Esteban	4	Partido Cambio Radical	Concejo

13	Heberto Ovidio Correa Forero	4	Partido Opción Ciudadana	Concejo
14	Hernán Eduardo Sanabria Aponte	4	Partido de la U	Alcaldía
15	Luz Dary Rubiano Morales	4	Partido Conservador Colombiano	Concejo
16	Mauricio Martínez Ponare	4	Partido Liberal Colombiano	Concejo
17	Saul Eduardo Celis Carvajal	4	Partido Conservador Colombiano	Alcaldía
18	Silvio Villegas Sandoval	4	Partido Liberal Colombiano - Partido de la U	Alcaldía
19	Wuilmer Enrique Jiménez Torregrosa	4	Partido Conservador Colombiano	Alcaldía

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

En este punto cabe resaltar la suspensión de 15 concejales y un exconcejal de Ibagué por parte de la Procuraduría General de la Nación por un período de 9 meses, dejando al municipio con tan solo cuatro concejales habilitados. La decisión del órgano de Control tuvo lugar en diciembre de 2017, debido a la elección irregular del Contralor del municipio Ramiro Sánchez para ejercer el cargo desde 2016 hasta 2019. Sánchez estaba inhabilitado para ejercer el cargo como contralor ya que dentro de los 12 meses anteriores a su elección se desempeñó como director de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) seccional Tolima. La actuación de los concejales vulneró los principios de eficacia y moralidad administrativa al infringir el marco jurídico que reglamenta la elección de contralores municipales, hecho que fue calificado por la Procuraduría como una falta disciplinaria gravísima (El Tiempo, 2017).

Los funcionarios suspendidos son: Carlos Andrés Castro León, Ernesto Ortiz Aguilar, Marco Tulio Quiroga Mendieta, Humberto Quintero García, Oswaldo Rubio Martínez, Víctor Julio Ariza Loaiza, William Santiago Molina, Flavio William Rosas Jurado, Linda Esperanza Perdomo Ramírez, Harold Oswaldo Lopera Rodríguez, Jorge Luciano Bolívar Torres, Juan Evangelista Ávila Sánchez, Víctor Hugo Gracia Contreras, Hasbledy Morales Lozano, Camilo Ernesto Delgado Herrera y el exconcejal Carlos Andrés Portela, quien renunció a su curul en agosto de 2017 para ser nombrado como secretario de Inclusión Social de la Gobernación del Tolima.

Sin embargo, en un concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública se afirma que estos concejales suspendidos no están inhabilitados para aspirar a cargos de elección popular en octubre de 2019 (Ecos del Combeima, 2019). Por esta razón, varios funcionarios han querido ejercer cargos nuevamente en la administración pública. Jorge Luciano Bolívar, por ejemplo, se inscribió en la encuesta -abierta y presencial- del Partido Conservador para aspirar a la alcaldía de Ibagué, sin conseguir la victoria. Juan Evangelista Ávila, Víctor Hugo García y Hasbledy Morales Lozano aspiran a la Asamblea Departamental y Camilo Ernesto Delgado renunció al concejo municipal para aspirar a la alcaldía de Ibagué por el Partido Liberal (Arciniegas, 2019).

Un episodio similar ocurrió en Cartagena en septiembre de 2016, donde la Procuraduría General de la Nación suspendió a 16 de los 19 concejales y 10 exconcejales de la ciudad al encontrar irregularidades en la elección de la Contralora Distrital, Nubia Fontalvo, quien no alcanzó el puntaje necesario en la prueba de conocimiento para ser incluida en la terna de candidatos (El Espectador, 2016). Los concejales suspendidos por períodos que van desde 6 hasta 12 meses son: Rafael Meza Pérez, Zaith Adechine Carrillo, Jorge Useche Correa y Édgar Mendoza Saleme, del Partido Conservador; David Dáger Lequerica, Javier Curi Osorio y Érich Piña Félix, del Partido Liberal; César Pión González, Duvinia Torres Cohen y William Pérez Montes, del Partido de La U; Antonio

Salim Guerra y Luis Cassiani Valiente, de Cambio Radical; Américo Mendoza Quessep, de la Alianza Social Independiente; Ronald Fortich Rodelo, del movimiento Cartagena Confirmas; Angélica Hodeg Durango, de la Alianza Verde y Lewis Montero Polo, de Opción Ciudadana (Metro, 2016).

No obstante, en el proceso de segunda instancia, la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública falló a favor de los concejales, absolviéndolos de toda responsabilidad disciplinaria. La Procuradora delegada concluyó que ninguno de los servidores, quienes apelaron el primer fallo, había violado el Código Único Disciplinario (Metro, 2016).

Asimismo, en Floridablanca, Santander, la Procuraduría formuló cargos en julio de 2017 contra 18 de los 19 concejales del municipio por presuntas irregularidades en la elección del personero Robiel Barbosa Otálora en 2016. De acuerdo con el Ministerio Público, los concejales no fueron imparciales al momento de calificar las entrevistas de los candidatos a ocupar el cargo de personero, sino que, por el contrario, su actuación estuvo dirigida al favorecimiento de los intereses de un candidato en particular, tipificando la falta de los implicados como grave, cometida a título de culpa gravísima (El Tiempo, 2019). Los concejales investigados son: Jorge Alberto Pinzón Medina, Juan Carlos Ayala Suárez, Juan Ángel Triana Hernández, Andrés Norberto Ardila Pérez, Marcos Olarte Ramírez, Néstor Alexander Bohórquez Meza, Alirio Pinzón Díaz, Nelson Darío Espitia Rodríguez, José Alexander Esparza Martínez, José Nicanor Vera Pedraza, Walter David Durán Prada, Édgar Enrique Gómez Silva, José Hernando Sánchez Carvajal, Alfredo Tarazona Matamoros, Guillermo González Palomino, Claudia Hernández Villamizar, María Consuelo Galvis Calderón, y Liliana Mendoza Rodríguez (El Espectador, 2019).

Otro caso de interés ocurrió en diciembre de 2018, donde la Procuraduría General de la Nación destituyó e inhabilitó por 12 años a 16 de 19 concejales de Valledupar, quienes incurrieron en irregularidades al elegir en febrero de 2017 al contralor municipal Omar Contreras, que se encontraba inhabilitado por haberse desempeñado un año antes como Defensor del Pueblo en el departamento del Cesar. Para el Ministerio Público, los concejales cometieron falta disciplinaria gravísima al incumplir el régimen de inhabilidades. Los sancionados por este hecho son: Gabriel Muvdi Aranguena, Carlos Julián Picón Cortés, Víctor Julio Alvarado Bolaños, José Rafael Gómez Solano, Yesith Triana Amaya, Eudes Enrique Orozco Daza, José Amiro Araméndiz Sierra, Gloria Margarita Ovalle Aguancha, Ricardo José López Varela, Wilfrido Ortiz Arias, Luis Miguel Santrich Díaz, Roberto Carlos Castro Romero, Leonardo José Maestre Socarrás, Jaime Eduardo Bornacelly Figueroa, Carlos Alberto Daza Lobo y Alex Pana Zárate (Barrios, 2019).

Con la decisión del ente disciplinario, el concejo de Valledupar se renovarían, entre quienes seguían en votación a los destituidos. Sin embargo, estos concejales buscan demandar la legalidad del fallo de segunda instancia de la Procuraduría. Dado que no pueden apelar, comenzarían con un mecanismo directo como la acción de nulidad y restablecimiento de derecho, recurso judicial al cual se recurre para defender los derechos cuando se considera fueron violados por una autoridad administrativa, en este caso la Procuraduría. Además, los concejales planean solicitar una medida de suspensión provisional de la decisión emitida por el ente disciplinario con el fin de eliminar los efectos del fallo y así, evitar la inhabilitación. Bajo esta figura, los sancionados tendrían la oportunidad de retornar al Concejo mientras continúa el proceso de la demanda. Con estas medidas, los concejales sancionados buscan, en primer lugar, terminar su período en el concejo municipal y, en segundo lugar, aspirar a la reelección del cargo en los comicios de 2019. Cuando se les hayan agotado las instancias internas, los concejales tienen dentro de sus opciones acudir a una instancia internacional como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Caro, 2019).

5.2. Casos destacados con diferentes tipos de sanción

Para llevar a cabo el análisis se tomaron las personas que tuvieran al menos una sanción por cometer dos o más tipos de faltas (disciplinarias, fiscales o penales). De acuerdo con esto, se identificaron 46 funcionarios electos con sanciones de diferentes tipos. Los resultados indican que un funcionario, José Trinidad Sierra Sierra, fue sancionado por causas disciplinarias, fiscales y penales, con una sanción en cada uno de los tres tipos de faltas.

En cuanto a los sancionados en materia disciplinaria y fiscal, se encontraron 37 funcionarios, varios de ellos con más de una sanción por cada uno de los dos tipos de faltas. Los dos funcionarios que encabezan la Tabla 20. Suman cada uno un total de 7 sanciones. Además, en este punto llama la atención el caso de Enrique Carlos Zambrano Castro, quien fue sancionado por causas disciplinarias en los tres períodos de tiempo analizados en la sección 1 (antes de ser elegido, durante el período electoral y en el ejercicio del cargo), registrando 4 sanciones de este tipo y 2 más por causas fiscales.

Por último, se obtuvo una cifra de 10 autoridades locales sancionadas por causas disciplinarias y penales. El funcionario que encabeza la lista fue sancionado en 4 ocasiones (3 disciplinarias y 1 penal), los dos siguientes fueron sancionados en 3 oportunidades y los 7 funcionarios restantes obtuvieron una sanción por cada uno de los dos tipos de faltas analizadas.

Faltas disciplinarias, fiscales y penales

Tabla 19: Funcionarios electos con los tres tipos de sanciones

Nombre	No. Sanciones Disciplinarias	No. Sanciones Fiscales	No. Sanciones Penales	Partido
José Trinidad Sierra Sierra	1	1	1	Partido de la U

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

Faltas disciplinarias y fiscales

Tabla 20: Funcionarios electos con sanciones disciplinarias y fiscales

No.	Nombre	No. Sanciones Disciplinarias	No. Sanciones Fiscales	Partido
1	Felipe Turizo Lobo	6	1	Partido Opción Ciudadana
2	Jose Hilario Bossio Pérez	5	2	Partido Liberal Colombiano
3	Farid José Benítez Martínez	5	1	Partido Liberal Colombiano

4	Enrique Carlos Zambrano Castro	4	2	Partido Cambio Radical
5	Carlos Arturo Riveros Rojas	3	1	Partido Alianza Social Independiente
6	Jose Ricardo Cabrera Artunduaga	3	2	Partido Conservador Colombiano - Centro Democrático
7	Jorge Guevara Canasteros	3	1	Partido de la U
8	Richar Eugenio Romero Pabon	2	1	Partido Alianza Social Independiente
9	Maria Patricia Vaca Castillo	2	2	Partido Conservador Colombiano
10	Victor Ubaldo Hernandez Montes	2	1	Partido de la U
11	Juan Carlos Rengifo Arboleda	2	1	Partido de la U
12	Jorge Ricardo Parra Sepulveda	2	1	Partido Liberal Colombiano
13	Nebio De Jesus Echeverry Cadavid	2	1	Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia
14	Jose Miller Ceron Barco	1	3	Partido Liberal Colombiano
15	Jaime De Jesus Hidalgo Ballesteros	1	2	Partido Centro Democrático
16	Jose Manuel Palencia Galindo	1	2	Partido Opción Ciudadana
17	Maria Liliana Ararat Mejia	1	1	Partido Liberal Colombiano
18	Adalberto Valle David	1	1	Partido Liberal Colombiano
19	Hector Jorge Cante Acosta	1	1	Centro Democrático y Opción Ciudadana
20	Franklin Libardo Benavides Revelo	1	1	Partido de la U
21	Hernan Arturo Melendez	1	1	Partido Alianza Social Independiente
22	Ferdinando De Jesus Muñoz Alvarez	1	1	Partido Cambio Radical
23	Hector Antonio Amado	1	1	Partido Cambio Radical
24	Jose Sevel Castro Tovar	1	1	Partido Liberal Colombiano
25	Luis Humberto Gomez Gonzalez	1	1	Partido Polo Democrático Alternativo
26	Angel Miro Moreno Montaña	1	1	Partido Liberal Colombiano
27	Jose Trinidad Sierra Sierra	1	1	Partido de la U
28	Luis Alfredo Torres Arango	1	1	Partido Conservador Colombiano
29	Januario Cachay Cruz	1	1	Partido Opción Ciudadana
30	Gloria Lilian Uribe Rios	1	1	Partido de la U
31	Luis Argiro Manco Usuga	1	1	Partido Centro Democrático
32	Marcos Javier Madera Camero	1	1	Partido de la U
33	Alvaro Ramiro Gonzalez Quessep	1	1	Partido Liberal Colombiano
34	Nolberto Castro Trujillo	1	1	Partido Conservador Colombiano
35	Ciro Rafael Delgado Gaviria	1	1	Partido Conservador Colombiano
36	Jaime Alonso Cano Martínez	1	1	Partido Conservador Colombiano
37	Alvaro Pacheco Alvarez	1	1	Partido Liberal Colombiano

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

Faltas disciplinarias y penales

Tabla 21: Funcionarios electos con sanciones disciplinarias y penales

No.	Nombre	No. Sanciones Disciplinarias	No. Sanciones Fiscales	Partido
1	Raúl Hernando Roldan Pérez	3	1	Partido Conservador Colombiano
2	Rubiel Sabogal Agudelo	2	1	Partido Conservador Colombiano
3	Luis Manuel Daza Mendoza	1	2	Partido Cambio Radical
4	William Hurtado Eslava	1	1	Partido Alianza Verde
5	Jose Edilberto Lozano Vaca	1	1	Partido Cambio Radical
6	Anurio Murillo Murillo	1	1	Partido Conservador Colombiano
7	Heriberto Antonio Mejia Castañeda	1	1	Partido Opción Ciudadana
8	Tito Ever Ramírez Gómez	1	1	Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS"
9	Jose Trinidad Sierra Sierra	1	1	Partido de la U
10	Armando Miguel Camargo Infante	1	1	Partido Cambio Radical

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

6. Análisis de género

Después de desagregar los registros por sexo, el Ranking de Partidos encontró que, de los candidatos electos en 2015, 11.273 son hombres (82,83%) y 2.336 son mujeres (17,17%). En la Tabla No. 22 se observan estas cifras por corporación, sin embargo, la candidatura de 3 concejales y 2 alcaldes fue revocada. Los concejales son procedentes de Bolívar-Antioquia; Chiquinquirá-Boyacá y San Luis-Tolima. En las elecciones a la alcaldía en Tinjacá, Boyacá ganó el voto en blanco con el 53% de los sufragios, razón por la cual tuvo que repetirse la votación y; en La Sierra, Cauca, tuvo lugar una asonada cuando se dio a conocer el nombre del ganador. Estas acciones violentas estuvieron dirigidas hacia la Registraduría del municipio y las instalaciones donde se llevaron a cabo las votaciones. Lo anterior explica por qué la sumatoria de la cantidad de hombres y mujeres electos da un valor inferior a las 13.614 autoridades locales que debían ser elegidas en estos comicios.

Asimismo, de los 913 funcionarios sancionados, 816 son hombres, lo que equivale al 89,38%, y 97 son mujeres, correspondiente al 10,62%. No obstante, del total de hombres electos (11.273), 7,2% fueron sancionados y, del total de mujeres electas (2.236), 4,2% fueron sancionadas. Desde otra perspectiva, del total de candidatos electos en los comicios de 2015 (13.609), 6% son hombres que han recibido al menos una sanción por las diferentes causales analizadas, y 0,7% son mujeres que han sido sancionadas por lo menos una vez durante los tres períodos de tiempo estudiados.

Por otra parte, para el análisis del número de sanciones los resultados reflejan también una amplia diferencia, con 1.107 faltas cometidas por hombres y 113 cometidas por mujeres, lo que corresponde al 90,74% y al 9,26% respectivamente. En lo referente al tipo de falta, se identificó un total de 746 hombres y 90 mujeres sancionados por causas disciplinarias; 70 hombres y 9 mujeres sancionados por faltas fiscales; y 49 hombres y 1 mujer sancionados por causas penales.

Cabe aclarar que la sumatoria de estas cifras da un valor de 965, debido a que varios funcionarios fueron sancionados por cometer más de un tipo de falta, como se explicó en la sección 5.

Tabla 22: Funcionarios electos por corporación y sexo

Sexo	Concejo	Alcaldía	Asamblea	Gobernación	Total
Hombres	9.933	965	348	27	11.273
Mujeres	2.127	134	70	5	2.336
Total	12.060	1.099	418	32	13.609

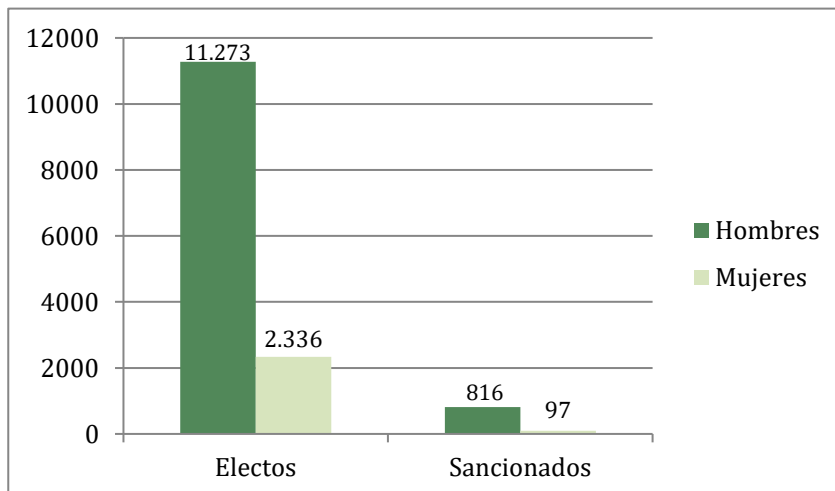
Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

Tabla 23: Funcionarios electos, sancionados y número de sanciones por sexo

Sexo	Electos	% Electos	Sancionados	% Sancionados	Sanciones	% Sanciones
Hombres	11.273	82.8%	816	89.4%	1.107	90.7%
Mujeres	2.336	17.2%	97	10.6%	113	9.3%
Total	13.609	100%	913	100 %	1.220	100%

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

Gráfica 7: Candidatos electos y sancionados por sexo



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Elaboración: MOE

Llama la atención la falta de igualdad de género en los comicios de autoridades locales, pues la cantidad de hombres electos es 5 veces mayor que la de mujeres electas. No obstante, en cuanto a los funcionarios sancionados, la cantidad de hombres que han recibido al menos una sanción por causas disciplinarias, fiscales o penales es aproximadamente 8 veces mayor que la cifra de mujeres sancionadas.

Referencias

Arciniegas, E. (3 de mayo de 2019). En junio regresarían los concejales suspendidos de Ibagué a la corporación. La Voz del Pueblo. Recuperado de: <https://www.lavozdelpueblo920am.com/>

Barrios, M. (22 de mayo de 2019). Confirman destitución por 12 años a 16 concejales de Valledupar. El Heraldó. Recuperado de: <https://www.elheraldo.co/>

Caro, D. (23 de mayo de 2019). El enredado camino para los concejales de Valledupar. El Pílon. Recuperado de: <https://elpilon.com.co/>

Ecos del Combeima. (9 de mayo de 2019). Función Pública afirma que concejales suspendidos de Ibagué sí pueden participar en las elecciones de octubre. Ecos del Combeima. Recuperado de: <http://ecosdelcombeima.com/>

El Espectador. (19 de marzo de 2019). Procuraduría investiga a 18 de los 19 concejales de Floridablanca. El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/>

El Espectador. (6 de septiembre de 2016). Suspendidos 16 de los 19 concejales de Cartagena Bolívar. El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/>

El Tiempo. (7 de diciembre de 2017). Ibagué se quedó sin 16 concejales, por sanción de la Procuraduría. El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/>

El Tiempo. (18 de marzo de 2019). Procuraduría imputó cargos a 18 concejales de Floridablanca, Santander. El Tiempo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/>

Metro. (7 de septiembre de 2016). Tras apelar, los 19 concejales de Cartagena seguirán ocupando sus curules, pero... Revista Metro. Recuperado de: <https://revistametro.co/>

Metro. (28 de diciembre de 2016). En fallo de segunda instancia, Procuraduría absuelve a 14 concejales y a 10 exconcejales. Revista Metro. Recuperado de: <https://revistametro.co/>